

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social por importe hasta treinta millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos veintidós con catorce céntimos de euros (30.493.622,14 euros), mediante la emisión de hasta cinco millones setenta y tres mil ochocientos catorce (5.073.814) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de la sociedad, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 4.228.179 al número 9.301.992 ambos inclusive, que podrán ser suscritas por los accionistas de la sociedad mediante aportaciones dinerarias a razón de seis acciones nuevas por cada cinco acciones antiguas que posean.

Autorizar y, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para la tramitación y ejecución del proyecto de ampliación de capital, pudiendo delegar o sustituir esta facultad en alguno de sus miembros.

Segundo.—Autorización y, en su caso, delegación en el Consejo de Administración para, en conformidad con los anteriores acuerdos, dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, pudiendo delegar esta facultad en alguno de sus miembros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para, una vez producida la ampliación de capital, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la propia sociedad, así como para su posterior enajenación y/o aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta un límite de tres millones seiscientos mil (3.600.000) euros.

Cuarto.—Varios, ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, que podrá delegar, indistintamente, en cualquiera de sus miembros, y en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a públicos, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes de los Administradores sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Leocadio Iñigo Arroyo.—43.002.

BARCELONA CONTAC, S. L.
(Sociedad absorbente)

POOL MILSON, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de «Barcelona Contac, Sociedad Limitada», y «Pool Milson, Sociedad Limitada», celebradas todas el día 21 de julio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Pool Milson, Sociedad Limitada» por «Barcelona Contac, Sociedad Limitada», con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto de Fusión conjunto suscrito por las sociedades participantes en la fusión, de fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, no se produce canje de participaciones sociales ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los administradores, ni por los expertos independientes sobre el

proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de todas las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se han tomado como Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida los cerrados a 1 de abril de 2005, aprobados previamente por las respectivas Juntas Generales, y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2005.

No existen clases de participaciones, ni derechos especiales distintos de las participaciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.

Los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de julio de 2005.—El Administrador único de «Barcelona Contac, Sociedad Limitada» y de «Pool Milson, Sociedad Limitada», Albert Henri Bausan.—43.151. 1.ª 8-8-2005.

BMG ASESORES, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 30 de Agosto de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 31 de Agosto de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos de la compañía.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme a los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, Informe de Auditoría, Texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y su informe justificativo, pudiendo pedir, de forma inmediata, su entrega o envío gratuitos.

Barcelona, a 29 de julio de 2005.—Guillermo Mur Torné, Administrador Solidario.—43.233.

BOCATA 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

REUSBO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y de «Reusbo, Sociedad Anónima», (sociedad unipersonal), acordaron en fecha 30 de junio de 2005 la fusión de «Reusbo Sociedad Anónima», por parte de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada» Como consecuencia de ello, «Reusbo Sociedad Anónima», transmite en bloque su respectivo patrimonio social a «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Las operaciones de

la sociedad absorbida, se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el día 1 de enero de 2005. En su caso, los obligacionistas titulares de derechos distintos de las acciones o participaciones sociales, y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los mismos términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bocatta 2000, Sociedad Limitada», Joaquín Badenes Chillida y el Secretario del Consejo de Administración de «Reusbo, Sociedad Anónima», Josep Bayà Aparicio.—43.455.

1.ª 8-8-2005

CALZADOS TAHICHE,
SOCIEDAD LIMITADA

CALZADOS NIRVANA,
SOCIEDAD LIMITADA

POUR MADAME DEL CALZADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 47/05 autos número 774/04, sobre despido, seguidos a instancias de Noelia Gutiérrez Rисуeño, contra las mercantiles «Calzados Tahiche, Sociedad Limitada»; «Calzados Nirvana, Sociedad Limitada», y Pour Madame del Calzado, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal número B-03487964, B-03187564 y A-03142825, respectivamente, con domicilio todas ellas en Elda (Alicante), polígono industrial Campo Alto, calle Alemania, número 87, se ha decretado la insolvencia provisional de dichas empresas para el pago de la suma de 7.058,58 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 10 de diciembre de 2004.

Alicante, 22 de julio de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—42.436.

CARBURANTES, S. A.

El órgano de administración de la sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tiana, Barcelona, Paseo Vilesa, 9 (antes Avda. Generalísimo, n.º 9), el próximo día 30 de agosto de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la sociedad por un período de cinco años.

Segundo.—Traslado del domicilio social a la Rambla de San Juan, n.º 117, de Badalona y en consecuencia modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Tiana, 27 de julio de 2005.—El administrador único, Antonio Ortega Rodríguez.—42.974.